

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, FEBRERO 01 DE 2013.-

DECRETO N° 199 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31/12/2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 065 del 11/01/2013 que Aprueba Programa de Asistencia Social 2013.
- 5.- El Certificado Técnico Casa Siniestrada del Sr. Jocsan Orellana Rojas, Constructor Civil, Director de Obras Municipales Subrogante, de Don José Sebastián Chavarría Bascuñan, domiciliado en Avenida Linares N° 1484 de Huepil, que certifica que a raíz de un incendio ocurrido el día Domingo 27 de Enero del año en curso la vivienda de madera que habitaba resulto quemado el entretecho y parcialmente muros y tabiques.
- 6.- La evaluación socioeconómica del Sr. José Sebastian Chavarría Bascuñan que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para Reparación de Vivienda rendible a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
JOSE SEBASTIAN CHAVARRIA BASCUÑAN	4.692.977-2	450.000
TOTAL		450.000

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) en el contexto de los Programas Sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dépto. De Finanzas
Archivo D. Comunitario
Archivo Of. De Partes
SRSS/GPL/MAM/ALGS/algs.



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**